

Se ha recibido para informe de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2024 de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.

El proyecto normativo tiene como objeto adecuar los contenidos del Plan aprobado por Decreto 115/2002, de 5 de julio, a la situación actual, incluyendo aspectos que han cobrado mayor protagonismo en la actualidad como la consideración del cambio global, el avance de las especies exóticas invasoras y la mayor demanda de algunas actividades de uso público. Todo ello favorece la gestión de forma más equilibrada para el conjunto de los embalses catalogados y sus zonas de influencia

Una vez revisada la documentación que acompaña al proyecto, se concluye que no afecta al presupuesto de la Comunidad de Madrid. Según la propia Memoria de Análisis de Impacto Normativo, la aprobación del decreto no afecta a los presupuestos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, cualquier gasto que pudiera producir la aprobación e implementación del proyecto de decreto, deberá asumirse con los créditos disponibles en la sección presupuestaria competente, así como, presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto establecidos para dicha sección.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este centro directivo informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E
INTERIOR .
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL**